



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27289

Concepción del Uruguay, 02 de febrero de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.081.031 ingresado en ésta administración municipal en fecha 17 de noviembre de 2021, el Decreto N° 27.169 del 25 de noviembre de 2021, y;

Considerando:

Que, por dicho Expediente, se inician los trámites para proceder al llamado a Licitación Pública N° 88/2021 para la obra "Puesta en valor Portal Fachada Edificio Asociación Educacionista La Fraternidad", tal lo solicitado desde la Coordinación de Planificación, lo cual se dispone por Decreto N° 27.169. Dicho Decreto obra agregado a fojas 43/44, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 140.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 20 días del mes de diciembre de 2021, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros y la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, con domicilio legal en Boulevard Sansoni N° 2117 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$4.864.036,10.

Que en fecha 23 de diciembre de 2021 y según consta a fojas 142 el Arq. Hernán Molina Rearte, Coordinador de Planificación, considera conveniente la oferta de ANAV Instalaciones y Servicios, siendo la única oferta y encontrándose un 5% por encima del presupuesto oficial.



Que, a fojas 143 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, proceden a realizar el análisis Económico-Financiero del oferente Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, quien presenta Estados Contables al 17/03/2021, legalizados a fecha 26/03/2021 (fojas 82 a 95) y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. Concluyen expresando que el oferente presenta índices aceptables por este Municipio, lo que se debe principalmente a los bienes de uso que, como queda mencionado el 98% de ellos no son específicos de su actividad. Además es importante aclarar que el informe de solvencia económica no fue requerido por los pliegos de la presente licitación habiéndose realizado el mismo a solicitud de fojas 142 vuelta.

Que, se reúne la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 25 días del mes de enero de 2022, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, del Dr. Ezequiel Valdunciel por el Area de Control de Gestión y la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García. Se pone a consideración el Expediente, se analiza la propuesta recepcionada y, teniendo en cuenta los informes presentados, esa Comisión resuelve sugerir la ejecución de los trabajos licitados a la firma Gustavo Arsenio Vázquez Avalos, por un monto de \$4.864.036,10.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 88/2021 para la obra "Puesta en valor Portal Fachada Edificio Asociación Educacionista La Fraternidad", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.081.031, a la firma **Gustavo Arsenio Vázquez Avalos**, por la suma total de pesos cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil treinta y seis con 10/100 (**\$4.864.036,10**).

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21106010180.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Planificación.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación